

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número seis punto dos, que literalmente dice:

6.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de financiar la contrapartida del Proyecto denominado "Mejoramiento del Acceso al Agua en el Norte del Departamento de la Unión"

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 15 de febrero de 2016, informa a la Junta de Gobierno que ha recibido solicitud del Gerente de la Región Oriental, para gestionar autorización a fin de realizar Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de financiar la contrapartida del Proyecto denominado "Mejoramiento del Acceso al Agua en el Norte del Departamento de la Unión", por el valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,007.00), ya que el Gobierno de Japón financiará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250,000.00), siendo el monto total del Proyecto la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$396,007.00).
- II. Que en atención a lo anterior, informa que ha recibido carta del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual remiten información complementaria y solicitan autorización para apertura de cuenta para el manejo de la referida Donación Japonesa, por lo que es necesario gestionar los fondos de contrapartida con Recursos Propios, identificando que ésta se puede financiar por medio de transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos del Presupuesto 2016.
- III. Que con relación a lo antes expuesto y después de efectuar análisis a la ejecución del Presupuesto de Recursos Propios vigente, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, considera factible y razonable financiar la Contrapartida del Proyecto en mención, con Economías Salariales generadas en el mes de febrero del presente año, en varias Dependencias de la Institución por un total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,007.00), solicitando a la Junta de Gobierno

aprobar las transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos.

- IV. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Transferencia Presupuestarias entre Líneas de Trabajo y Centros de Costos del Presupuesto 2016, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 146,007.00), conforme al detalle siguiente:

CUENTAS A DISMINUIR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ECONOMIA SALARIAL FEBRERO 2016	PROPUESTA DE DISMINUCION
01-01	71- REMUNERACIONES DIRECCIÓN SUPERIOR	51	REMUNERACIONES	\$9,467.71	\$9,467.71
01-02	72- REMUNERACIONES ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	51	REMUNERACIONES	\$45,071.75	\$45,071.75
03-01	73-REMUNERACIONES GESTIÓN CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	51	REMUNERACIONES	\$17,330.27	\$17,330.27
03-02	74- REMUNERACIONES GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REGIÓN METROPOLITANA.	51	REMUNERACIONES	\$12,531.28	\$12,531.28
03-03	75- REMUNERACIONES GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REGIÓN OCCIDENTAL	51	REMUNERACIONES	\$5,339.09	\$5,339.09
03-04	76- REMUNERACIONES GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REGIÓN CENTRAL	51	REMUNERACIONES	\$6,869.42	\$6,869.42
03-05	77- REMUNERACIONES GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REGIÓN ORIENTAL	51	REMUNERACIONES	\$3,184.09	\$3,184.09
04-01	78-REMUNERACIONES GESTIÓN CENTRAL DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	51	REMUNERACIONES	\$13,670.11	\$13,670.11
04-02	79- REMUNERACIONES PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGIÓN METROPOLITANA.	51	REMUNERACIONES	\$96,620.80	
04-03	80- REMUNERACIONES PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGIÓN OCCIDENTAL .	51	REMUNERACIONES	\$34,999.85	
04-04	81- REMUNERACIONES PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGIÓN CENTRAL.	51	REMUNERACIONES	\$64,910.17	
04-05	82- REMUNERACIONES PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REGIÓN ORIENTAL.	51	REMUNERACIONES	\$35,516.33	\$31,788.10
05-02	84- REMUNERACIONES GESTIÓN DE LA INVERSIÓN	51	REMUNERACIONES	\$15,173.05	
05-03	85- REMUNERACIONES DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	51	REMUNERACIONES	\$755.18	\$755.18
TOTAL A DISMINUIR				\$361,439.10	\$146,007.00
CUENTAS A INCREMENTAR					
LÍNEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFIC O	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
05-02	50- DIRECCIÓN TÉCNICA	61607	DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$146,007.00
TOTAL A INCREMENTAR				\$0.00	\$146,007.00

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6.2 ACTA No. 9 S.O. 18 DE FEBRERO DE 2016

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
UFI				